



DECRETO N° 1004

CASTRO, 03 de agosto de 2022.

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

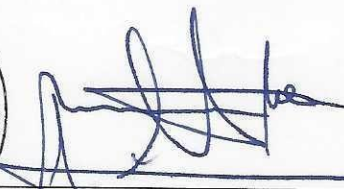
APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artística con música tradicional grupo "Archipiélago" en actividad XXVI Yoco Llicaldad, con fecha 06 de julio de 2022, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° [REDACTED] y JOSE SANTOS VARGAS GUENUL, RUT N° [REDACTED]

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/KKV/ypm
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.

